



SESIÓN CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
Ordinaria
Acta N°. 24

FECHA: 22 de mayo de 2008

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de juntas del Departamento Nacional de Planeación

ASISTENTES:

Doctores:

ANDRÉS URIEL GALLEGO

Ministro de Transporte

JUAN FRANCISCO LOZANO RAMÍREZ

Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

HERNÁN MARTÍNEZ TORRES

Ministro de Minas y Energía

JORGE SÁNCHEZ GARCIA

Gobernador Departamento del Huila

OSCAR LOPEZ CADAVID

Gobernador Departamento del Guaviare

LUIS A. QUINTERO GONZÁLEZ

Alcalde Municipal de Girón, Santander

HECTOR ANIBAL RAMÍREZ

Alcalde Municipal de Neiva, Huila

CAROLINA RENTERÍA

Directora del Departamento Nacional de Planeación y
Presidenta del Consejo Asesor de Regalías.

AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías del Departamento Nacional de Planeación
Secretaria Técnica del Consejo Asesor de Regalías



INVITADOS:

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación

FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Director de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación

También se encontraban presentes funcionarios del Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y Departamento Nacional de Planeación, con el objeto de presentar y explicar los temas correspondientes a sus sectores.

ORDEN DEL DÍA:

Se inició la sesión con la lectura y aprobación del siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe Ejecución de Recursos 2007 y Presupuesto 2008.
3. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por la cual se fijan los criterios de elegibilidad y los requisitos básicos para la presentación de los proyectos del sector Cultura a ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías y de regalías y compensaciones pactadas a favor de los departamentos y municipios-Escalonamiento"*.
4. Sector Ambiente.
 - 4.1. Aprobación Reformulación proyecto "Unidades Sanitarias Togüi".
 - 4.2. Aprobación Reprogramación Vigencias Futuras "Golfo de Morrosquillo".
5. Sector Transporte.
 - 5.1. Aprobación Proyectos FAEP: Cabrera (Santander) y Manta (Cundinamarca).
 - 5.2. Distribución FNR – Proyectos de Infraestructura Vial.
 - 5.2.1 Criterios y metodología de distribución.
 - 5.2.2 Ejecutores de los proyectos.
6. Presentación propuesta metodología de priorización del FNR.
7. Informe medidas correctivas (Procedimientos Administrativos Correctivos).
8. Propositiones y varios.

El señor Ministro de Transporte solicitó a los miembros del Consejo Asesor de Regalías tratar los temas de su sector prioritariamente, propuesta que fue avalada, dando paso al desarrollo del orden del día.

A continuación, la Presidenta del Consejo Asesor de Regalías comunicó que a pesar de las pocas iniciativas para aprobación, se va a dar a conocer a los Consejeros un informe sobre la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías en el presupuesto de la vigencia anterior, así como los recursos disponibles para financiación de proyectos en la vigencia en curso y las estrategias emprendidas por el Departamento Nacional de Planeación para fortalecer el control y seguimiento de los proyectos aprobados.



DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por solicitud de la Presidenta del Consejo Asesor de Regalías, la Secretaría Técnica del Consejo confirmó la existencia del quórum necesario para deliberar y decidir, con la presencia de los miembros mencionados.

2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS, VIGENCIA 2007 Y PRESUPUESTO VIGENCIA 2008

Siguiendo con el orden del día, la Secretaria Técnica presentó el cierre presupuestal del Fondo Nacional de Regalías de la vigencia 2007 y explicó conforme con los criterios establecidos en la Ley 141 de 1994, los porcentajes de distribución de los recursos, con especial énfasis en los sectores de minería, energización y medio ambiente. De la misma manera, destacó que el 31,6% de los recursos son destinados para la financiación de Proyectos Regionales de Inversión, sobre los cuales se centra la mayor parte de las decisiones del Consejo Asesor de Regalías.

Así mismo, manifestó que es importante que los Consejeros tengan claridad sobre cómo se ejecutaron los recursos del Fondo Nacional de Regalías en la vigencia 2007 y los recursos en administración en el mismo. Al respecto indicó que de un presupuesto asignado por \$300.834 millones, se comprometieron \$298.301 millones, asignados a 166 proyectos resultando un saldo por ejecutar de \$2.533 millones.

El señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial intervino solicitando aclaración sobre los recursos asignados a Cormagdalena, dado que en su doble condición de miembro de la Junta Directiva de la Corporación y del Consejo Asesor de Regalías, fue inquirido sobre los esfuerzos realizados para lograr el pago de la deuda por concepto de regalías a dicha Corporación.

En respuesta, la señora Presidente del Consejo Asesor de Regalías aclaró, que como parte de la distribución legal del Fondo Nacional de Regalías, Cormagdalena es beneficiaria de una asignación específica equivalente al 10% de los recursos presupuestados. En la vigencia anterior, dicha partida presupuestal fue asignada completamente a la Corporación, así como recursos con cargo a vigencias futuras. El monto adeudado a que se refiere el Ministro, corresponde al portafolio del Fondo Nacional de Regalías, y sobre la cual el Departamento Nacional de Planeación viene estudiando una estrategia general de desacumulación.

Se continuó con la presentación sobre la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías en la vigencia 2007. Al respecto, la Secretaria Técnica manifestó que se ha venido dando un incremento en la apropiación y ejecución de los recursos, lo cual se debe a muchos factores, entre los cuales se destaca la aprobación de criterios de elegibilidad, presentación y viabilidad de proyectos en los distintos sectores, y la comunicación y capacitación continua a las entidades territoriales, con el acompañamiento de los ministerios sectoriales.

Acercas de esto, se hizo énfasis en que adicional a las asignaciones realizadas con cargo a recursos de la vigencia 2007, durante la misma el Consejo Asesor de Regalías también aprobó recursos con cargo a vigencias futuras. Dichas aprobaciones correspondieron a asignaciones por \$97.393 millones para la



vigencia 2008, \$63.761 millones para la vigencia 2009, y \$4.309 millones para la vigencia 2010. Estos recursos serán destinados, entre otros, en el sector transporte a la financiación de obras de control de inundaciones y recuperación del canal navegable del río Magdalena; en el sector de educación a la financiación de los proyectos de ampliación de cobertura educativa para calendario académico A y B que han sido ejecutados desde la vigencia 2003; en saneamiento básico a la continuación de la canalización de arroyos y caños en Soledad; en salud al Hospital de Tumaco; en atención y prevención de desastres a obras de mitigación de riesgos en el departamento de Caldas, y en medio ambiente a la protección y recuperación de las playas de Coveñas y el Golfo de Morrosquillo.

Igualmente, se presentó la distribución sectorial y regional de las diferentes asignaciones realizadas con cargo a los recursos de la vigencia 2007, los cuales fueron destinados especialmente a los sectores de saneamiento básico, transporte, medio ambiente, energización y minería, para los departamentos de Santander, Sucre y Atlántico, y entidades como Ingeominas y Cormagdalena.

Al respecto, la señora Presidente del Consejo Asesor de Regalías resaltó que la Ley 1151 de 2007 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010", Estado Comunitario: desarrollo para todos", en su artículo 122, establece como mandato para la asignación de recursos del Presupuesto de Inversión Nacional, un criterio de equilibrio regional en la distribución de los recursos, el cual debe ser tenido en cuenta por los Ministerios viabilizadores, incorporando como factor de análisis las asignaciones que se han realizado en vigencias o sesiones pasadas.

Continuó la Secretaría Técnica, presentando los proyectos que, en aplicación del artículo 5° del Decreto 416 de 2007, perdieron su aprobación por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el primer giro de recursos, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de la comunicación del Acuerdo aprobatorio, o por no iniciar su ejecución dentro de los seis (6) meses siguientes al primer giro.

La Secretaría Técnica procedió a exponer como fue la ejecución en el 2007 de los recursos de Escalonamiento de Hidrocarburos y Carbón y de los saldos del desahorro del FAEP que la Ley 781 de 2002 autorizó para la financiación de proyectos de inversión incluidos en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Respecto del escenario presupuestal para la vigencia actual, informó que se cuenta con recursos por valor de \$506.398 millones, de los cuales \$120.000 millones corresponden a saldos apropiados y no comprometidos de los recursos del Fondo Nacional de Regalías que serán destinados a financiar iniciativas de infraestructura vial.

Adicionalmente, de los recursos del Fondo ya se comprometieron \$104.893 millones por concepto de vigencias futuras y le corresponde al Consejo Asesor de Regalías evaluar en su oportunidad la asignación de recursos para la fase III de los proyectos de vivienda de interés social rural para los damnificados de los departamentos de Sucre y Bolívar por valor de \$10.993 millones. Por consiguiente, los miembros del Consejo Asesor en la presente vigencia tendrán discrecionalidad sobre la asignación de recursos por \$353.875 millones, de los cuales \$51.320 millones corresponden a Proyectos Regionales de Inversión.

De otro lado, la Secretaría Técnica hizo énfasis en los \$36.637 millones, correspondientes a vigencias expiradas de obligaciones anteriores cuyo giro no gestionaron oportunamente las entidades territoriales y



que restan espacio a la presentación de nuevos proyectos para esta vigencia. Pasivos que se generaron especialmente en los sectores de saneamiento básico, vivienda, ambiente, educación y gas.

Finalmente, precisando lo mencionado por la señora Presidenta del Consejo, respecto de incluir el equilibrio regional en la distribución de los recursos, la Secretaria Técnica expuso las nuevas estrategias de viabilización y seguimiento a los proyectos emprendidos en cumplimiento del compromiso asumido en el Consejo Comunitario de Gobierno celebrado en Puerto Carreño, Vichada, el 23 de febrero de 2008, y a la reunión que con el mismo objeto se celebró con los Ministros de Transporte, Educación Nacional y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, el pasado 28 de marzo de 2008.

En cumplimiento de lo anterior, se requiere que cada ministerio viabilizador durante el estudio y evaluación de los proyectos realice una visita en la que se verifique que efectivamente existe el problema que se pretende solucionar con el proyecto, que la propuesta sea idónea de acuerdo con las condiciones geográficas y climatológicas del lugar donde se realizará, que la obra u objeto del proyecto no se haya ejecutado, y que se establezca de manera específica quiénes son los beneficiarios y la ubicación del proyecto. También se presentó una propuesta de revisión de los porcentajes de giro de los proyectos aprobados con cargo al Fondo Nacional de Regalías, así como de los requisitos asociados a cada porcentaje de giro; lo cual tuvo como resultado la Resolución 0038 de 2008, expedida por el Departamento Nacional de Planeación. Por último, se está realizando la revisión de los Acuerdos que fijan los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como los requisitos de presentación para los proyectos de cada sector.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y LOS REQUISITOS BASICOS PARA LA PRESENTACION DEL SECTOR CULTURA.

Continuando con el orden del día se presentó a consideración del Consejo Asesor de Regalías la aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se fijan los criterios de elegibilidad y los requisitos básicos para la presentación de los proyectos del sector cultura. Al respecto se aclaró que el numeral 3° del artículo 14 del Decreto 4355 de 2005, estableció que al Consejo Asesor de Regalías le corresponde señalar los criterios de elegibilidad de los proyectos que sean susceptibles de financiación o cofinanciación con recursos del FNR y Escalonamiento, así como el procedimiento para la viabilidad y elegibilidad.

La presentación del proyecto de Acuerdo, la realizó el señor Wilton Vides, profesional especializado de la Oficina de Planeación del Ministerio de Cultura.

La Secretaria Técnica recordó que la financiación a iniciativas en el sector cultura o deporte con recursos del Fondo Nacional de Regalías, bajo los términos descritos en el Acuerdo presentado, sólo podría realizarse a través de los recursos correspondientes a Proyectos Regionales de Inversión. Estos, a su vez, tienen definidos en el artículo 116 de la Ley 1151 de 2007 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010", Estado Comunitario: desarrollo para todos, que dichos recursos serán destinados prioritariamente a la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena y del Macizo Colombiano, a proyectos de ampliación de cobertura educativa y a la prevención y atención de desastres especialmente en la región de La Mojana.



El señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial preguntó si la recuperación del Museo Rayo de Roldanillo, Valle del Cauca y de algunos bienes arquitectónicos del municipio de Honda - Tolima, podrían ser susceptibles de financiación bajo los términos previstos en el presente Acuerdo. Al respecto, el doctor Vides, aclaró que efectivamente estas iniciativas pueden ser sujeto de financiación.

Igualmente, el señor Alcalde de Girón inquirió si el municipio, como monumento nacional, puede obtener financiación de un proyecto que permita la instalación del cableado eléctrico interno, bajo los términos del Acuerdo en consideración. El doctor Vides, respondió que si bien el proyecto de Acuerdo en consideración no contempla el tipo de iniciativa planteada, si es posible su financiación a través de recursos correspondiente a planes especiales de protección del Ministerio de Cultura.

De la misma manera, el señor Ministro de Minas y Energía manifestó que si bien la iniciativa es de gran importancia, no constituye una prioridad en la asignación de recursos del Fondo Nacional de Regalías, sector eléctrico. Lo anterior, considerando que los recursos deben estar focalizados a la energización de zonas que aún no cuentan con el servicio.

El señor Gobernador del Huila manifestó que el requisito establecido en el proyecto de Acuerdo en términos de encontrarse inscrito en alguna línea de inversión planteada por Coldeportes en las convocatorias de cada vigencia, puede generar trámites adicionales a las entidades territoriales que demoren la viabilidad del proyecto. Al respecto, el señor Vides indicó que no se realizaría un doble trámite, dado que si un proyecto ya tiene certificado este requisito, lo que debe actualizarse cada vigencia es el oficio con el cual este aval fue obtenido, y no la diligencia completa de certificación.

Además, la señora Presidente del Consejo Asesor de Regalías manifestó que los procesos de actualización anual de la viabilidad de los proyectos, son un requisito que se aplica a la totalidad de los sectores, y que tiene por objeto que tanto los costos, como las soluciones planteadas, se ajusten a las realidades de cada año, de tal manera que los mismos no se desfinancien o deban ser ajustados posteriormente.

Con las aclaraciones realizadas, se aprobó el proyecto de Acuerdo por la totalidad de los miembros presentes del Consejo Asesor de Regalías.

4. APROBACIÓN PROYECTOS SECTOR TRANSPORTE.

Siguiendo con el orden del día, la Secretaría Técnica manifestó que los dos proyectos del sector transporte cumplen con los requisitos previstos en el Decreto 416 de 2007, conforme al cual, todo proyecto que sea puesto a consideración del Consejo debe haber sido registrado en el BPIN del DNP con diez días de anticipación a la celebración de la sesión. De igual manera, de conformidad con el artículo 32 del mismo Decreto se informa que ninguna de las entidades territoriales solicitantes tiene suspendidos los giros de regalías y compensaciones, o se les ha aplicado la medida correctiva de cambio de ejecutor.

Los dos proyectos presentados por la Secretaria Técnica fueron los siguientes:



CIFRAS EN PESOS

BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	MUNIO	FUENTE	VALOR SOLICITADO	VALOR COFINANCIADO	VALOR TOTAL	VALOR APROBADO
0011102600000	Municipio De Cabrera	CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES CALLE 8 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA - SANTANDER	Santander	Cabrera	FAEP	31.960.000	3.402.390	35.362.390	31.960.000
0011102620000	Alcaldia De Manta	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA LA Y TERMINAL - ESCUELA PALMAR ABAJO MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	Cundinamarca	Manta	FAEP	58.032.000	0	58.032.000	58.032.000

A solicitud de la señora Presidente del Consejo Asesor de Regalías, el señor Ministro de Transporte aclaró que el proyecto presentado por el municipio de Cabrera- Santander, consiste en la rehabilitación de un tramo de empedrado en lajas de piedra, y que el proyecto presentado por el municipio de Manta- Cundinamarca, contiene la construcción de transversales, filtros y elementos de contención para el mejoramiento de la vía.

Los proyectos presentados fueron aprobados por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Asesor de Regalías.

Las presentaciones de los proyectos aprobados por el Consejo Asesor de Regalías hacen parte integral de la presente acta.

5. APROBACIÓN REFORMULACIÓN Y REPROGRAMACIÓN SECTOR MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

A continuación se presentó la propuesta de reprogramación del proyecto BPIN 1150024980000 "ESTUDIO Y DISEÑO OBRAS DE PROTECCION CONTRA LA EROSION EN EL GOLFO DE MORROQUILLO Y CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION EN EL SECTOR DE LAS PLAYAS DE COVEÑAS, SUCRE". Dicha propuesta fue expuesta por la doctora Lyda Esquivel, Jefe de Planeación del Instituto Nacional de Vías, INVIAS.

La doctora Esquivel manifestó que el proyecto en mención fue aprobado con el Acuerdo 027 del 30 de agosto de 2007 por un valor de \$7.594 millones, de los cuales \$2.000 millones correspondían a recursos de la vigencia 2007 y \$5.594 millones a la vigencia 2008. El monto aprobado para la vigencia 2007 fue incorporado al presupuesto del INVIAS el 26 de diciembre de 2007, lo cual no permitió comprometerlos. En consecuencia, y con el fin de lograr la completa ejecución del proyecto, se pone a consideración del Consejo Asesor de Regalías, autorizar la asignación de recursos por \$2.000 millones para la vigencia 2009, y el consiguiente trámite de solicitud de vigencias futuras.

En consecuencia, el proyecto inicialmente aprobado en la vigencia 2007, se reprogramó de la siguiente manera:



BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	MPIO	FUENTE	CIFRAS EN PESOS	
						VALOR APROBADO 2007	VALOR REPROGRAMADO VIGENCIA FUTURA 2008
1150024980000	Invias	ESTUDIO Y DISEÑO OBRAS DE PROTECCION CONTRA LA EROSION EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION EN EL SECTOR DE LAS PLAYAS DE COVEÑAS, SUCRE	Sucre	Coveñas	Partida Presupuestal Fnr	2.000.000.000	2.000.000.000

Se prosiguió con la presentación por parte del doctor Edgar Pulecio, Director de Inversiones Estratégicas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de la reformulación al proyecto BPIN 1150023830000 "CONSTRUCCION DE 200 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DE MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA".

BPIN	EJECUTOR	NOMBRE INICIAL	NOMBRE AJUSTADO	VALOR APROBADO	ACUERDO APROBATORIO	FECHA ACUERDO	CIFRAS EN PESOS
1150023830000	Togui	CONSTRUCCION DE 200 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DE MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA	CONSTRUCCION DE 145 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DE MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA	387.657.000	36	27/12/2006	

El doctor Pulecio aclaró que el proyecto fue inicialmente aprobado el 26 de diciembre de 2006, que el ajuste se encuentra avalado por la Interventoría Administrativa y Financiera del Proyecto, y que hasta el momento se ha girado el 50% de los recursos y ejecutado 87 unidades sanitarias, encontrándose el proyecto suspendido por el momento. El proyecto se presenta a consideración del Consejo Asesor de Regalías debido a que se reduce su alcance.

Con las aclaraciones dadas, los señores Consejeros dieron su aprobación a la reprogramación y reformulación de los proyectos presentados, así como la autorización para proseguir con el trámite respectivo de solicitud de vigencias futuras al proyecto de estudio y diseño de obras de protección en el Golfo de Morrosquillo y construcción obras de mitigación en el sector de las playas de Coveñas - Sucre.

Las presentaciones de los proyectos aprobados por el Consejo Asesor de Regalías hacen parte integral de la presente acta.

6. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS PARA INFRAESTRUCTURA VIAL TERRITORIAL.

La Secretaria Técnica procedió a la exposición de los aspectos normativos bajo los cuales se realizó la distribución de los \$120 mil millones presupuestados en la vigencia en curso para proyectos de inversión regional en infraestructura vial territorial. De la misma manera el doctor Nelson López, profesional de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, presentó los criterios técnicos utilizados en la distribución de los mismos.

Se estableció que dicha distribución establecida en Resolución 0037 del 23 de abril de 2008, fue aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



A solicitud del señor Alcalde del municipio de Girón y el señor Ministro de Transporte se presentaron los datos correspondientes al número de kilómetros a cargo de cada departamento, frente a la asignación resultante de la aplicación de los criterios expuestos. De acuerdo con el análisis, los señores Ministros de Transporte y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los alcaldes de Girón y Neiva, y el gobernador del Huila, solicitaron que para asignaciones futuras se considere una menor ponderación del indicador de habitantes por departamento.

Sin embargo, los señores Ministros de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial argumentaron que cualquier criterio o metodología de distribución utilizada puede ser objeto de cuestionamientos en términos de equidad para una u otra entidad territorial, lo cual no indica que la utilizada en el presente caso sea inequitativa.

De otra parte, la Secretaria Técnica aclaró que los proyectos que se presenten con cargo a estos recursos deben incorporar hasta un 6% de los mismos para la financiación de interventorías técnicas, y 4% para la interventoría administrativa y financiera realizada directa o indirectamente por la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.

Al respecto, la señora Presidente del Consejo Asesor de Regalías solicitó revisar jurídicamente la posibilidad de que las interventorías técnicas de los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías sean realizadas por los ministerios viabilizadores.

Adicionalmente, la Secretaria Técnica señaló que como política general, a los proyectos regionales de inversión, se les asigna el 95% de su valor con carácter no reembolsable, quedando la entidad territorial en libertad de solicitar el 5% restante con carácter reembolsable a través de FINDETER. Para el caso específico de los proyectos de infraestructura vial territorial, se solicita a los Consejeros autorizar que el 100% del valor total aprobado para los proyectos sea 100% no reembolsable.

Esta solicitud fue aprobada por la totalidad de los miembros presentes del Consejo Asesor de Regalías.

Para finalizar el tema, la Secretaria Técnica enfatizó que de conformidad con el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 141 de 1994 y numeral 4 del artículo 14 del Decreto 4355 de 2005, el Consejo Asesor de Regalías podrá designar el ejecutor de estos proyectos.

Frente a lo anterior, el señor Gobernador del Huila manifestó la posibilidad de que esta ejecución sea asumida por los departamentos. El señor Ministro de Transporte pidió tener en cuenta lo manifestado por la Secretaria Técnica para próximas sesiones, de tal manera que, de acuerdo al proyecto presentado con cargo a los recursos de infraestructura vial territorial, los Consejeros puedan definir el ejecutor del mismo.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS.

Continuando con el orden del día, la Secretaria Técnica realizó una presentación de los criterios propuestos para modificar la metodología de priorización del Fondo Nacional de Regalías, solicitando que la misma sea analizada y comentada detalladamente por los señores Consejeros.



Al respecto, el señor Alcalde de Neiva y el señor Gobernador del Huila solicitaron se revise la utilización del criterio *Monto de regalías y compensaciones giradas o retenidas* como factor negativo en la distribución de los recursos. Lo anterior, considerando que la existencia de recursos de regalías y compensaciones en una entidad territorial, de la misma manera como genera mayores oportunidades de inversión, también conlleva la generación de economías de bonanza que afectan las posibilidades de ingreso futuro y crecimiento económico de las entidades territoriales. De igual manera solicitaron se analice el tipo de inversiones que pueden ser financiadas con recursos de regalías y compensaciones de acuerdo con la normativa vigente.

Al respecto, la Secretaria Técnica manifestó que dicho criterio se encuentra establecido de manera específica en la normativa vigente y es concordante con la naturaleza del Fondo Nacional de Regalías como mecanismo de redistribución de recursos de regalías y compensaciones, tal y como lo establece el artículo 361 de la Constitución Política. Es decir, que en principio, el Fondo Nacional de Regalías está destinado a la financiación de inversiones en entidades territoriales no beneficiarias de regalías y compensaciones.

Igualmente, la señora Presidente del Consejo Asesor de Regalías aclaró que de acuerdo a la recomendación realizada en el pasado Consejo Comunal de Gobierno celebrado en el municipio de Yopal, Casanare, se han conformado mesas de trabajo en los sectores de salud, saneamiento básico, mortalidad infantil y educación, encabezadas por las entidades sectoriales. Dichas mesas tienen como propósito realizar una revisión del tipo de inversiones que dentro de cada sector se entiende que contribuyen al logro de las coberturas señaladas en la Ley 141 de 1994.

Continuando con el tema de la metodología de priorización de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, la Secretaria Técnica informó que la presentación de dicha metodología hace parte de la información entregada a los señores Consejeros, insistiendo en que la metodología propuesta sea revisada detalladamente, y si es del caso se envíen las propuestas o comentarios sobre la misma antes de la sesión del Consejo Asesor de Regalías prevista para el 20 de junio del presente año.

De otra parte, el señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial propuso que se excluyan de la priorización a aquellos proyectos de ejecución sucesiva, que hayan sido aprobados en vigencias pasadas, pero que contemplen etapas posteriores para su ejecución integral.

Para finalizar, la Secretaria Técnica comentó que las sugerencias realizadas frente a la metodología de priorización serían consideradas por la Dirección de Regalías.

8. INFORME DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Finalmente, la Secretaria Técnica manifestó que como tema informativo y de conformidad con el artículo 6° del Decreto 4355 de 2005, la presentación entregada a cada uno de los señores Consejeros contiene el informe de las medidas correctivas en curso.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

Como aportes adicionales a la sesión, el señor Gobernador del Huila solicitó que dentro de la política de asignación de proyectos ambientales del Fondo Nacional de Regalías, se estudie la posibilidad de financiar



iniciativas que con un componente ambiental permitan también la adecuación de tierras para la producción agrícola, considerando los problemas de escasez en la producción alimentaria.

De igual manera llamó la atención sobre la posibilidad de darle un enfoque ambiental a los proyectos de gasificación, considerando que en departamentos que no cuentan con dicho servicio, se generan dinámicas de deforestación de áreas vegetales como mecanismo de generación de energía para cocción de alimentos.

Para finalizar, la Secretaria Técnica solicitó excusas a los señores Consejeros y al señor Gobernador del Guaviare y, aclaró que inicialmente se había recibido comunicación de la Federación Nacional de Departamentos determinando que el representante sería el señor Gobernador de Caldas. No obstante, con fecha de 22 de mayo de 2008, se recibió comunicación de la Federación informando que se había cometido un error en la comunicación inicial y que el señor Gobernador de Guaviare es la persona seleccionada para tal fin. El señor Gobernador del Guaviare se encontraba presente en ese momento en la sesión del Consejo Asesor de Regalías.

No habiéndose presentado otro tema en particular y siendo las 10.00 a.m. la Secretaria Técnica dio por concluida la sesión.

PRÓXIMA REUNIÓN: Se llevará a cabo en sala de juntas del Departamento Nacional de Planeación el día 20 de junio de 2008.

En constancia se firma a los del mes de de 2008:

CAROLINA RENTERÍA

Presidenta del Consejo Asesor de Regalías.

AMPARO GARCIA MONTAÑA

Secretaria Técnica del Consejo Asesor de Regalías

Anexos: Presentación Consejo Asesor de Regalías, sesión del 22 de mayo de 2008

Transcriptor: Lina Marcela González Piñeros, Consultora de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.